

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo con garantía real de menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2022 00139 00***

Sustanciación: 1354

Previo a ordenarse la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, se quiere a la parte actora para que indique la fecha exacta en que se normalizó el pago de la obligación; además, debe tenerse en cuenta que se libró mandamiento de pago por concepto del capital contenido en el pagaré No. 7212320009571; más no, por cuotas adeudadas.

Por secretaria remítasele a la entidad demandante la presente providencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 203
Fecha de notificación por estado 24/11/2022

Eduard Andrés Gómez

Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20ca341ca1fa90e51be0ee3c352c134a771870cf6c6066db4a6d3d38a70bcd91**

Documento generado en 23/11/2022 10:54:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>